

Junta de Liquidacion

N^o 1157
7827

N^o 833

Exped. de D^o Felipe Carreras

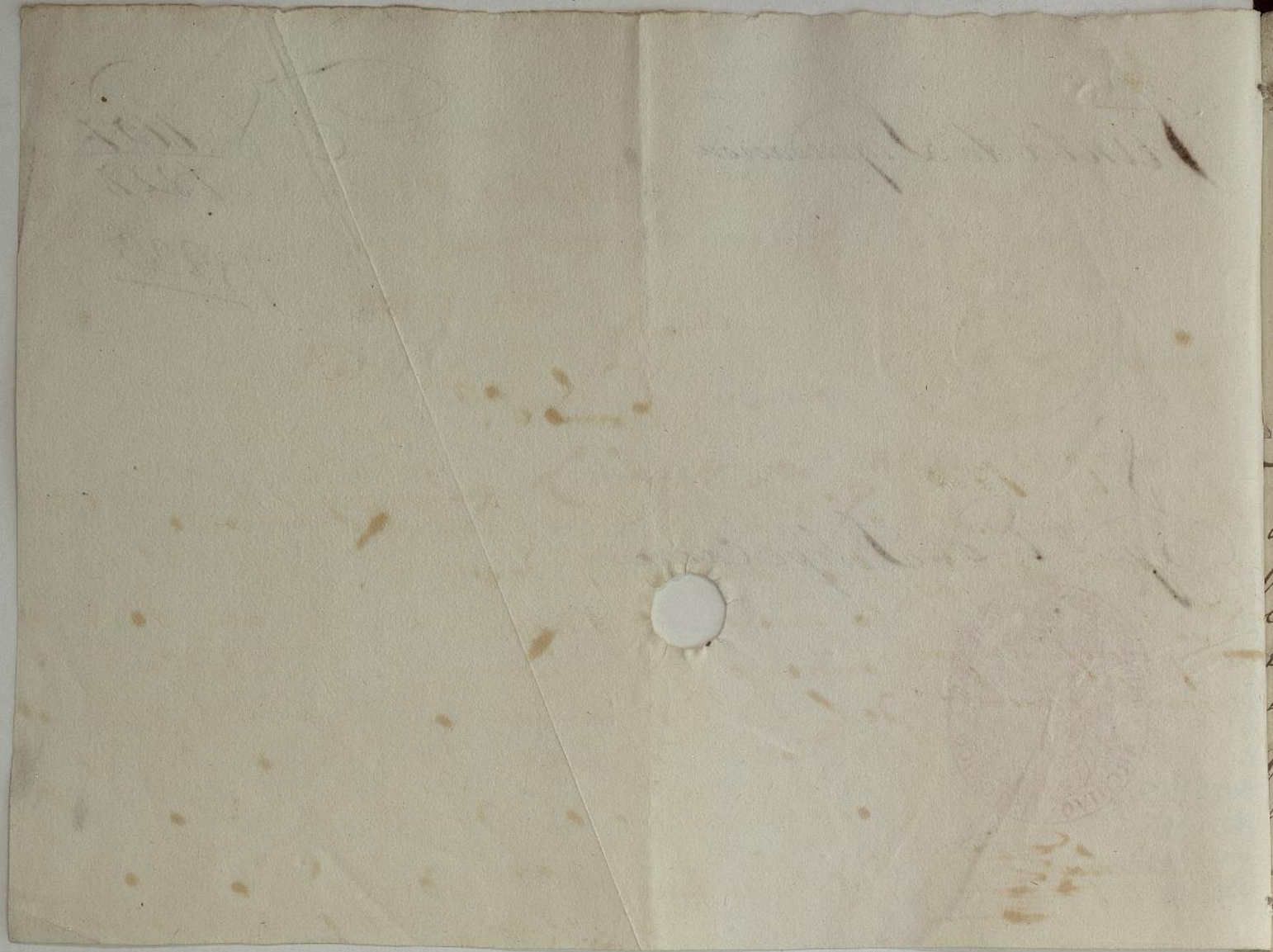


MH-06145

CAJ. 48

DOC. 41

FOL. 5



479.

1

Dos reales

Alma 11.



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826

826.

Exmo Sr

Alma mayo 26/26
Formese al implicant
por la donon pab. de
la d. na el apertam.
y rectificado que
sea por la contaduria
pab. para a la Junta
de liquidacion.

El Ciudadano Felipe Carrera Arriaga que
fue de la Contad. de esta d. na con el dicho N.º
to parece de V. E. y dice. Que aun derecho
combiene se le haga por la indicada Contad.
de la d. na y a continuacion de este Precurso, el
Asunto de los sueldos que ha desado de
percibir desde el mes de Julio del

[Signature]

Año de 1821, en q. se posesionó
la Patria de esta Capital hasta el 29.
de Febrero q. la ocupó el Exerito Enemi-
go del año pasado de 1824, y q. esto pare
ala Junta de liquidacion. Por tanto

A. V. E. pide y Suplica se siaba mandan segun via
expuesto y es de just. y espera de la
bondad de V. E. Exmo Sr

[Signature]



Alma mayo 29/26

Liquidame p. la Contad. los sueldos
q. se reclaman, y q. esto entregue
al interesado p. de sumas q. se pre-
viene (orden)

O. L. 145-603

Liquidacion

De los sueldos devengados p.^a el Emmanuuel
 que fué de esta fundada D.ⁿ Felipe Carrera
 con el sueldo de 500 p^{as} anuales y no satisfe-
 cho Amor

Por nueve meses contados desde
 de 21. de 823. hasta 31. de Di.^{ne} de mismo } 374:5
 Por haberes emigrados...
 Por 58. dias de cada mes desde 1.^o de Fe.^{ro}
 hasta 27. de 1.^o de 824. 79:3 1/2
 Cargo al r.^o 494:0 1/2

Deducciones.

Por media paga del mes de Feb.
 de 823. unica q. recibio. 20:6 1/2
 Por id. del mes de Mayo
 que recibio y cuenta de la
 Gaceta n. 45. tomo 5.^o fecha
 31. de Di.^{ne} de 23. 20:6 1/2
 Por otra id. q. recibio p.^a el
 mes de Di.^{ne} 23. segun gase-
 ta n. 6. tomo 6.^o fecha
 21. de mes de 824 20:6 1/2
 62:3 1/2

Liquid. alcance 391:9.

Segun queda de mostrados el alcance afa-
 vor de D.ⁿ Felipe Carrera es de trescientos no-
 venta y un p.^{as} cinco r.^{os} y vto. resta advertida
 y algunas partidas se componen con los do-
 cumentos publicos y se citan p.^a Alcalde

2

Libros Manuales de las Cuentas de 23 y 24
perdidos con motivo de la traspasación de las Juntas
de Bolívar; y es el único medio de manifestar
un alcance tan privilegiado, y a que en vista de
todo se proceda en lo termino que fuesen mas
arreglado, y conforme á justicia. Contad. de la
Aduana de Lima y Julio 10. de 1827.

Son Hea
B

Lima Sep. 6. de 1827.

Para al Cont. Dr. D. Julian Sarmiento
p.º q.º rectifig. el ajuste q.º antecede.

Truira
B

S.º Ciudad. Mox.

En cumplimiento del auto de V.º q.º antecede, habiendo recurrido de
liquidac. de sueldo de Sr. Felipe Casaca Amannence q.º fue de la
Aduana, la halló arreglada con los documentos publicos q.º se es-
tan á falta de las cuentas de 23 y 24 q.º se perdieron, y solo re-
sta q.º de los 325 p.º 52.º q.º faltan sin favor, se le devueltan
125 p.º 42.º de Moxia Annata por el tipo q.º sirvió el empleo.
Lima y Sept. 7. de 1827.

Julian Sarmiento
B

S.S.

En virtud del Supremo Decreto de 26. de Mayo del año pp.^o se ha Notificado p.^o el Contador D. Julian Sambruno el ajuste de sueldo de D. Felipe Carrera, que con lo expuesto p.^o otro Contador paso a manos de V. S. p.^a en resolucion. Lima Septe 7.

Jose Mar. de Anco

Lima 16 de 7/827

Vista al S. Fiscal

Lisbon

El fiscal pide: Que p.^o Felipe Carrera acredite su emigracion en el año de 1823; y q.^o al efecto, se le entregue el Expedite. Lima Oct.^o 22: de 1827.

Fudela

Lima octubre 26/827

Como Opina el S. Fiscal y al efecto de bulbar el interesado



Lisbon
V.S.S.

3
Señor.

Pide informes
varios H. Dipu-
tados.

Don Felipe Carrera, oriundo de esta
Capital, con su mas profundo respeto, ante
el Congreso padece y digo: Que conviene
ano Dto. q. los H. Diputados D. Ramon
Cebemique, D. Laureano Lara y
D. D. Jose Torales, se sirvan informar sobre
si me p. Emigrar o no al Callao p. el
mes de Junio de 823, a consecuencia del
ingreso del Exerito Espanol a esta Capital
Por tanto, espera el recurrente se digne
el Congreso mandar q. dichos H. Dipu-
tados se presenten en su solitud. y p. ello

Lima Dic. 22 de 827
Informe estando
plano

Al Congreso pido, se digne acceder a mi suplica p. sea
conforme a just. y c.

Señor.
Felipe Carrera

Señor.

Es verdad cuanto esta parte espone acerca de haber
emigrado al Callao en el mes de Junio de 823, pues
me consta por haberlo visto: y es lo que puedo es-
poner en obsequio de la verdad y de la just.
Lima y en. 3. de 1823.

Ramon de Cebemique

2
Son

En obsequio de la verdad y la justicia reproduzco
anterior informe del Sr. Diputado D. Ramon Cobi
nigue Lima En. 3 de 1828.

Julian de Morales

Son

Ataria a la justicia si me denega
se a la petition del Suplicante: en
una virtud habiendolo visto en el
Callao p. el mes de Junio de
ochocientos veintidós, no me
cabe duda que emigro duran
te a quel mes. Lima y
Enero 3 de 1828

Laureano Lara





4

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

S. de la Junta de Liquidac. *W*

Don Felipe Carrera en el Expediente sobre la liquidac. *W* de mi sueldo a vs. digo: Que en virtud de la opinion de los *W* *W* *W* *W*, despues de corridos los informes q. justifican mi haber, se me ha entregado el Expediente p. *W* acreditara mi Emigrac. *W* el año de 23.

Es indudable que p. el mes de Junio de dicho año ocuparon los Españoles esta capital, y entonces fue quando verificó mi Emigrac. *W* al Callao, en cuya Aduana estuve trabasando los 28. dias q. duró el sitio; y en seguida, cuando la desocuparon Vgrese a esta capital a continuar en la de aqui mis labores como Empleado que era de ella: Mas para acreditarlo a satisfacc. *W* del Sr. Fiscal Acompaño los tres informes de los S. Diputados q. subscriben como q. igualm. *te* emigraron a aquel Puerto; y tanto p. la exposicion de d. *W* S. Diputado, quanto a que el Sr. contador de la Aduana asienta el hecho de mi Emigrac. *W* y bajo tal conoci. *to* me hizo la respectiva liquidac. *W* absuelven toda duda en el particular. Por consiguiente, creo tener justificado hasta la evidencia el alcance que reclamo: y afecto de que se verifique el reconocimiento de mi haber.

W S. Suplico q. habiendo p. *W* satisfecho lo pedido p. el Sr. Fiscal, se sirva Mandar segun aspiro en Justicia &c

Felipe Carrera

W Lina

En^o. N. de 1828

Ortella al Sr. Fiscal

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

S. S.

El Fiscal dice: que pueden V. S. S. proceder a la Liquidacion de los sueltos de D. Felipe Carrera en conformidad de la q. aparece practicada p. la Contad.ª gñal. de Valores en 7. de Septiembre de 827. Lima Enero 29. de 828.

[Handwritten flourish]

Lima y Agosto 6 de 1828

S. S.

Vice-Presidente
Comandante
Procurador,
Sarramiasa
Ayala

Se tomó razon y rubricó

[Handwritten flourish]

Visto con lo expuesto por el Sr. Fiscal se declara acor-
do al Excmo. a D. Felipe Carrera en la cantidad de sesenta
cientos sesenta y seis pesos un real liquido que se le a
benda por los sueltos venidos como amanuense que fu. de
la Administracion gñal de Pichana segun el apuntamiento
de f.ª y rescipcion de la Contad.ª gñal de f.ª 2.ª suscri-
tado los cinco veinte y cinco f.ª cuarenta y dos que abusa en
razon de media-annada. Seriendo como enoportunamente quando
se rescifique la pago las Adminis. gñal de Pichana y
otros. Entreguen como esta acordado

[Handwritten flourish]
[Handwritten flourish]
[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Lima Febrero 19. de 1828.

Recomiendo por el Estado en favor de *Don Martin Carrasco*,
 los documentos presentados por un real cédula calificada la
 Junta de Liquidación procedente de sus sueldos devengados hasta
 27 de Febro. de 1828. *Don Manuel G. Pizarro* de la Contaduría
 de la Aduana; los que quedan satisfactorios en su oportunidad, como
 los demás créditos de la *Junta* Forman parte en la Contaduría
 Gral., *Junta* *Administración de Aduana* y referida
 Junta.

Don Martin Carrasco
 Don Manuel G. Pizarro
 Don Manuel G. Pizarro



P.O.D.S.S.
 Morales

Formose Varon



Formose Varon en la Contaduría Gral. de Valores. Lima
 Febrero 22 de 1828 } *Formose Varon* en la Federa-
 } *Junta* *Junta* Gral. del Estado: Lima
 } *Junta* *Junta* Febrero 22 de 1828

Formose

Formose

Formose Varon en la secret. de
 una Junta de Liquidación. Lima
 Feb. 23 de 1828.

P. A. D. S. S.
 Jose Morales Baraona

2

1000



Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely in Spanish, covering the majority of the page. The text is written on aged, yellowed paper with some visible stains and a small white mark near the center.